



**BOLETÍN OFICIAL N° 6071**  
RÍO GALLEGOS, 13 de enero de 2026.-

**BOLETÍN**  **OFICIAL**

**AUTORIDADES**

---

Gobernador  
Sr. Claudio Orlando **VIDAL**

Ministra Secretaria General de la Gobernación  
Sra. Soledad **BOGGIO**

Subsecretaria de Asuntos Administrativos  
Sra. Romina Alexandra **MAMANI**

Directora General Boletín Oficial  
Sra. Mónica Elizabeth **SEVILLA**



## DECRETOS

### DECRETO N° 1074

RÍO GALLEGOS, 02 de diciembre de 2025.-

Expediente MSA-N° 991.704/25.-

RESCÍNDASE el Contrato de Concesión celebrado entre la Provincia de Santa Cruz y la firma LAMCEF S.A. en fecha 27 de febrero del año 2006 -ratificado por el Decreto N° 3114/07-, en el marco de la Licitación Pública N° 02/05, con la modificación introducida por la Adenda del 6 de julio del año 2009 -aprobada por el Artículo 5 del Decreto N° 1980/09-, prorrogado, en los mismos términos y condiciones, mediante el Decreto N° 724/19, por culpa exclusiva del concesionario, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 113 Inciso d) del Decreto N° 1678/22.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente a gestionar y articular los mecanismos necesarios para la ejecución de la garantía de cumplimiento y/o pólizas exigidas en el contrato y pliego de bases y condiciones.-

DISPÓNESE la desocupación administrativa de la planta de tratamiento de residuos biopatógenos y de todos los bienes afectados al cumplimiento del Contrato de Concesión, los que deberán ser inventariados, estableciéndose el estado en que se encuentran.-

DISPÓNESE la desocupación administrativa de los bienes muebles que se encuentren en el predio de la planta de tratamiento de residuos biopatógenos y que no se hallen afectados a la prestación del servicio, los que deberán ser inventariados, estableciéndose el estado en que se encuentran, antes de su remisión a un depósito de la Provincia de Santa Cruz para su posterior entrega a LAMCEF S.A.-

INSTRÚYASE al Ministerio de Salud y Ambiente para que a través de la Secretaría de Estado de Ambiente adopte y/o ejecute todas las medidas y diligencias necesarias para el cumplimiento de lo ordenado y requiera, en su caso, el auxilio de la fuerza pública.-

INSTRÚYASE al Ministerio de Salud y Ambiente a emitir los instrumentos legales necesarios teniendo a disponer los plazos en que se harán efectivas las medidas dispuestas en los Artículos 3° y 4° del presente.-

INSTRÚYASE a la Fiscalía de Estado de la Provincia a fin de que proceda a promover las acciones civiles y penales que resulten pertinentes en razón de los incumplimientos contractuales que fundan la rescisión dispuesta en el Artículo 1°.-

INSTRÚYASE al Ministerio de Salud y Ambiente a fin de que inste en forma inmediata los trámites dirigidos a la contratación de un prestador por razones de urgencia, durante el período en que se lleve adelante la licitación pública para la selección de un nuevo concesionario del servicio.-

### DECRETO N° 1076

RÍO GALLEGOS, 03 de diciembre de 2025.-

Expediente MPC1-N° 440.695/25.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de noviembre del año 2025, en el cargo de Directora Provincial Turismo dependiente de la Secretaría de Estado Turismo de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114, a la Licenciada Mercedes Encarnación ZAVALIA JAMIESON (D.N.I. N° 38.794.298), conforme a los términos establecidos en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

### DECRETO N° 1077

RÍO GALLEGOS, 03 de diciembre de 2025.-

Expediente CPE-N° 689.171/23.-

DECLÁRASE CESANTE a partir del día de la fecha, a la agente de Planta Permanente, - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 14, señora Carmen Isabel GINESTAR (D.N.I. N° 10.907.004), dependiente de la Dirección General de Auxiliares de la Educación - JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610, conforme lo dispuesto en el TÍTULO XII - RÉGIMEN DISCIPLINARIO - CAPÍTULO I - TIPO DE SANCIONES - SANCIÓN EXPULSIVA: CESANTÍA - ARTÍCULO 188° INCISOS a) y d) y CAPÍTULO III REGULACIÓN DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS - ARTÍCULO 215°, del Convenio Colectivo de Trabajo General para el Personal de la Administración Pública Provincial.-

NOTIFÍQUESE a la señora Carmen Isabel GINESTAR (D.N.I. N° 10.907.004).-

### DECRETO N° 1078

RÍO GALLEGOS, 03 de diciembre de 2025.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de diciembre del año 2025, en el cargo de Subsecretario de Coordinación y Ejecución de Programas dependiente de la Secretaría de Estado de Deporte y Recreación del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración, al señor Gonzalo Javier MANSILLA GALLARDO (Clase: 1989 - D.N.I. N° 34.294.928).-



**DECRETO N° 1079**

RÍO GALLEGOS, 03 de diciembre de 2025.-

ACÉPTASE a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de Secretario de Estado de Deporte y Recreación dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración, presentada por el señor Ezequiel Alejandro ARTIEDA (Clase: 1989 - D.N.I. N° 34.108.740), quien fuera designado mediante Decreto N° 0983/24.-

**DECRETO N° 1080**

RÍO GALLEGOS, 03 de diciembre de 2025.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Secretario de Estado de Deporte y Recreación dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración, al Profesor Gabriel MURUA (Clase: 1981 - D.N.I. N° 28.859.106).-

**DECRETO N° 1081**

RÍO GALLEGOS, 03 de diciembre de 2025.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Secretaria Privada y Apoyo Logístico (Nivel Subsecretaría) dependiente de la Gobernación, al señor Ezequiel Alejandro ARTIEDA (Clase: 1989 - D.N.I. N° 34.108.740).-

**DECRETO N° 1082**

RÍO GALLEGOS, 03 de diciembre de 2025.-

DESÍGNASE a partir del día 8 de diciembre del año 2025, en el cargo de Subsecretaria de Asuntos Estratégicos, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Paula Gimena BORQUEZ (D.N.I. N° 30.839.196).-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente mencionada en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente – JURISDICCIÓN: Administración General de Vialidad Provincial.-

**DECRETO N° 1083**

RÍO GALLEGOS, 03 de diciembre de 2025.-

DESÍGNASE a partir del día 8 de diciembre del año 2025, en el cargo de Subsecretaria de Asuntos Institucionales, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Nair Yamil ABDALA (D.N.I. N° 34.771.869).-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente mencionada en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente – JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación.-

**DECRETO N° 1084**

RÍO GALLEGOS, 03 de diciembre de 2025.-

DESÍGNASE a partir del día 8 de diciembre del año 2025, en el cargo de Subsecretario de Servicios Financieros, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Maximiliano Augusto GUITTARD (D.N.I. N° 35.570.133).-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente mencionado en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente – JURISDICCIÓN: Caja de Servicios Sociales.-

## RESOLUCIONES H.C.D.

### RESOLUCIÓN N° 301

PROYECTO N°: 536/2025  
SANCIONADO: 27/11/2025

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial** la conmemoración del día 19 de septiembre, como “**Día Nacional de las Personas Sordas**”.-

**Artículo 2°.- DESTACAR** y acompañar la labor de las organizaciones de la comunidad sorda, docentes e intérpretes de Lengua de Señas Argentina, instituciones educativas, culturales y sociales de la Provincia, que promueven la inclusión y el acceso a la comunicación.-

**Artículo 3°.- ENVIAR** copia de la presente al Ministerio de Salud y Ambiente, al Consejo Provincial de Educación, a la Confederación Argentina de Sordos y a las instituciones mencionadas en la presente.-

**Artículo 4°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 27 de noviembre de 2025.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 301/2025.-**

**JAVIER SANTIAGO JARA**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

### RESOLUCIÓN N° 302

PROYECTO N°: 546/2025  
SANCIONADO: 27/11/2025

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, que disponga en el Proyecto de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2026, la compra o transferencia de una autobomba destinada al destacamento de bomberos de la localidad de El Chaltén.-

**Artículo 2°.- SOLICITAR** que la autobomba destinada al destacamento de la localidad de El Chaltén, cumpla con las condiciones técnicas necesarias para el combate de incendios estructurales y de interfase, así como con equipamiento complementario de seguridad operativa.-

**Artículo 3°.- ENVIAR** copia de la presente al Ministerio de Seguridad, al Consejo Agrario Provincial, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de El Chaltén.-

**Artículo 4°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 27 de noviembre de 2025.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 302/2025.-**

**JAVIER SANTIAGO JARA**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz



**RESOLUCIÓN N° 303**

PROYECTO N°: 550/2025  
SANCIONADO: 27/11/2025

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- DECLARAR De Interés Provincial** al documental **“Tras las huellas del aviador, el Principito en San Julián”**, realizado por la productora Tanguera Records, con el apoyo del Club Audiovisual San Julián, que se presentó el día jueves 18 de septiembre en el Cine Teatro Talía, en el marco del 124° Aniversario de la ciudad de Puerto San Julián.-

**Artículo 2°.- RECONOCER** a Facundo **TEJO**, Mariela **TORIBIO** y Tais **TEJO TORIBIO**, familia sanjulianense ideadora y creadora del proyecto y el documental.-

**Artículo 3°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 27 de noviembre de 2025.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 303/2025.-**

**JAVIER SANTIAGO JARA**

Vicepresidente 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 304**

PROYECTO N°: 551/2025  
SANCIONADO: 27/11/2025

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, que incorpore al Plan de Obras Públicas, la construcción de cinco mil (5000) metros de tendido eléctrico e iluminación en el tramo comprendido entre el Puesto de Control Sub Comisaría “Cabo Linares” y el acceso a la localidad de Perito Moreno.-

**Artículo 2°.- DESTACAR** que esta obra es de vital importancia para mejorar el abastecimiento eléctrico del mencionado puesto de control, optimizando las condiciones de trabajo del personal policial y garantizando a su vez mayor seguridad en el ingreso a la localidad mencionada en el Artículo 1°, a través de la iluminación de dicho sector.-

**Artículo 3°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 27 de noviembre de 2025.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 304/2025.-**

**JAVIER SANTIAGO JARA**

Vicepresidente 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 305**

PROYECTO N°: 552/2025  
SANCIONADO: 27/11/2025

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- DECLARAR su Beneplácito** por la realización del **“Encuentro Solidario de la Palabra Viva, Un cuenco donde se nutre la Paz”**, que se llevó a cabo entre los días 9 al 12 de octubre del corriente año, en la ciudad de Alta Gracia, Córdoba.-

**Artículo 2°.- RECONOCER** a la poeta y escritora sanjulianense Verónica Alma **ZINNI**, quien será designada

como Presidente Provincial de la Academia Nacional e Internacional de Poesía Argentina, representando a la Provincia de Santa Cruz.-

**Artículo 3°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 27 de noviembre de 2025.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 305/2025.-**

**JAVIER SANTIAGO JARA**

Vicepresidente 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz



## RESOLUCIÓN M.T.E.Y S.S.

RESFC-2025-218-E-SANTACRUZ-MTESS

RÍO GALLEGOS, Santa Cruz, lunes 20 de octubre de 2025.-

VISTO:

El desempeño de tareas en la planta depuradora perteneciente a la empresa Yacimiento Carbonífero Río Turbio (YCRT), ubicada en la región Patagónica de la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que el Yacimiento Carbonífero Río Turbio (YCRT) constituye uno de los polos productivos de explotación minera de carbón más significativos del país, con una historia de más de 70 años en la región, y cuya actividad implica un ciclo de producción que abarca la extracción subterránea, procesamiento, depuración y transporte del mineral;

Que, la actividad desarrollada en dicha planta se encuentra directamente vinculada al tratamiento, clasificación y depuración de carbón mineral, en el marco de un proceso industrial complejo, propio de la actividad minera en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio;

Que dentro de este circuito, la Planta Depuradora cumple una función esencial, orientada al tratamiento, clasificación y separación del carbón mediante procesos físico-químicos que generan una exposición constante a partículas en suspensión, polvillo de carbón, agentes contaminantes, ruidos de maquinaria pesada y condiciones de humedad elevada;

Que las tareas desarrolladas en dicho establecimiento implican un esfuerzo físico sostenido, manipulación de materiales pesados, turnos rotativos, ambientes cerrados con deficiente ventilación natural y la necesidad de operar maquinaria compleja en condiciones de riesgo permanente;

Que los trabajadores se ven expuestos a factores de penosidad y peligrosidad como: emanaciones de gases tóxicos, altas cargas térmicas, contacto con sustancias corrosivas, agentes irritantes de las vías respiratorias, así como una carga psíquica derivada de la presión operativa y el régimen de trabajo intensivo;

Que todo esto ocurre en un contexto geográfico y climático extremo, característico de la región patagónica, con temperaturas bajo cero durante gran parte del año, fuertes vientos, nieve y largos periodos de oscuridad invernal, condiciones que no solo dificultan las tareas laborales, sino que también afectan la salud física y emocional de los trabajadores;

Que tales condiciones aceleran procesos de envejecimiento prematuro, afectando directamente la capacidad laboral y la calidad de vida del personal que se desempeña en la planta, con prevalencia de enfermedades respiratorias crónicas, afecciones osteoarticulares y deterioro funcional acumulativo;

Que, conforme se desprenden de los informes que obran en las presentes actuaciones, se constata el impacto en la salud del personal de planta, reflejando la necesidad de considerar dichas tareas dentro de un marco de reconocimiento;

Que los mismos acreditan que la exposición prolongada a agentes contaminantes (polvo de carbón, gases, humedad, ruidos, vibraciones y cambios térmicos extremos), así como el esfuerzo físico en condiciones adversas, producen un deterioro significativo en el estado psicofísico de los trabajadores;

Que el impacto constatado en los informes, no sólo da cuenta de un menoscabo en la salud individual de cada uno de los trabajadores sino que implica un riesgo social que amerita un reconocimiento específico, a través un régimen previsional diferencial;

Que en este orden de ideas, el carácter sistemático, repetitivo y ambientalmente hostil de las tareas realizadas en la Planta Depuradora de YCRT configura una actividad claramente penosa y riesgosa, lo que justifica su reconocimiento como servicio diferencial a efectos previsionales;

Que, dicha situación ha sido históricamente reconocida en los marcos normativos nacionales que regulan las tareas mineras, tales como el Decreto 4257/68, la Ley 24.241 y resoluciones complementarias de ANSES y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo;

Que, además, corresponde reconocer el valor social y económico del trabajo realizado en el yacimiento, que contribuye al desarrollo energético nacional, enfrentando condiciones adversas que exigen del trabajador minero una entrega física y emocional mucho mayor a la habitual;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente que los servicios prestados por los trabajadores del Yacimiento Carbonífero Río Turbio en la planta depuradora deben ser encuadradas dentro de los alcances del decreto N° 2136/74 y la Ley 24.241, a fin de garantizar el acceso a una jubilación anticipada, proporcional y acorde a la realidad laboral del trabajador minero patagónico y de acuerdo a lo expuesto a los considerandos de la presente;

Que, en concordancia con en el Dictamen N° 2.464/DPAJ/25 - IF-2025-00035890- SANTACRUZ-DPAJMTSS, emitido por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, obrante a fojas 196/198, debe dictarse el acto correspondiente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL  
R E S U E L V E :

**1°: DECLARAR**, que las tareas desempeñadas por los trabajadores en la Planta Depuradora del Yacimiento Carbonífero Río Turbio (YCRT) ubicada en la Provincia de Santa Cruz, se encuentran comprendidas dentro de los alcances del Decreto N° 4257/68 en virtud de su naturaleza riesgosa y penosa conforme a lo establecido en la Ley N° 24.241 y normativa complementaria, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**2º: DEJAR ESTABLECIDO**, que en consecuencia, dichos servicios deberán ser reconocidos como servicios diferenciales a los efectos previsionales, otorgando a los trabajadores que los hayan prestado el derecho al régimen jubilatorio especial allí previsto, que contempla la reducción de edad y los años de servicio requeridos para acceder a la jubilación ordinaria en atención al desgaste físico y psicológico derivado de las condiciones laborales particulares del sector.-

**3º: REGISTRAR, NOTIFICAR** y con las debidas constancias ARCHÍVESE.-

**EZEQUIEL VERBES**

Ministro

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**JAVIER OMAR ARAVENA**

Secretario de Estado

Secretaría de Estado de Trabajo

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

P5/5



## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

### RESOLUCIÓN N° 003

RÍO GALLEGOS, 07 de enero de 2026.-

Expediente IDUV N° 63.560/25.-

**DESESTIMAR** las ofertas presentadas por las empresas **CARRIZO STELLA MARIS** y **PROALSA S.R.L.** para la Licitación Pública N° 21/IDUV/2025, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN 22 VIVIENDAS MANZANA 1500 EN BARRIO SAN BENITO DE RÍO GALLEGOS - UNIRSE".-

**DECLARAR FRACASADO** el Llamado a Licitación Pública N° 21/IDUV/2025, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN 22 VIVIENDAS MANZANA 1500 EN BARRIO SAN BENITO DE RÍO GALLEGOS - UNIRSE".-

**AUTORIZAR** la realización de un SEGUNDO LLAMADO a Licitación Pública 21/IDUV/2025, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN 22 VIVIENDAS MANZANA 1500 EN BARRIO SAN BENITO DE RÍO GALLEGOS - UNIRSE", bajo las mismas Bases y Condiciones Generales Reglamentarias que rigieron para el primer Llamado, fijándose la fecha de apertura de ofertas para el día 06 de febrero de 2026, a las 12:00 hs, en la Dirección Provincial de Administración (Departamento Licitaciones y Compras), sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La **VENTA** de Pliegos se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería de la Gerencia Contable, y la **CONSULTA** de los mismos a través de la Gerencia Técnica, ambas dependientes de este Instituto, sito en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 09 de enero de 2026, fijándose el valor del Pliego en la suma de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.061.262,20), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS DOS MIL SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON ONCE CENTAVOS (\$ 2.061.262.197,11).-

**PUBLICAR** en el Boletín Oficial e Imprenta por el término de dos (2) días y, a través de la Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz, dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación, de acuerdo a lo normado en el Decreto N° 1678/22 - ANEXO I - A - Artículo 8° - Inciso a), conforme a lo establecido en la presente Resolución.-  
P2/2

### RESOLUCIÓN N° 114

RÍO GALLEGOS, 03 de diciembre de 2025.-

Expediente IDUV N° 11.334/2017 (Orden Nro. 129).-

**TOMAR CONOCIMIENTO** del Oficio, en Autos Caratulados: "CONTRERA ADOCINDA MARTHA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" - Expediente N° C-13352/23, donde se informa a este Organismo, que se ha autorizado la suscripción por tracto abreviado a favor de la señora Lorena Beatriz **ZANOLA**, de los derechos y acciones que posea la causante Adocinda Martha **CONTRERA**, sobre la unidad habitacional individualizada como Casa N° 52 del Plan 116 Viviendas FO.NA.VI. en Puerto San Julián; la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I.-

**TITULARIZAR** la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 52, correspondiente a la Obra: "PLAN 116 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SAN JULIÁN", a favor de la señora Lorena Beatriz **ZANOLA** (D.N.I. N° 27.598.183), de nacionalidad argentina, nacida el día 09 de enero de 1980.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHO (\$ 27.308,00) de acuerdo a lo resuelto en el Artículo 4° de la Resolución IDUV N° 589/2019.-

**AUTORIZAR** la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional indicada en el Artículo 2° de la presente Resolución a favor de la señora Lorena Beatriz **ZANOLA** (D.N.I. N° 27.598.183).-

**DEJAR ESTABLECIDO** que la señora Lorena Beatriz **ZANOLA** (D.N.I. N° 27.598.183), deberá afrontar la totalidad de los gastos que demande la confección de la Escritura autorizada en el Artículo precedente.-

**NOTIFICAR** por la Dirección General de Despacho, de los términos del presente instrumento legal a la señora Lorena Beatriz **ZANOLA**, en el domicilio sito en Daniel Cameron N° 1289 - Casa N° 52 del Plan 116 Viviendas FO.NA.VI. en Puerto San Julián.-

### RESOLUCIÓN N° 1094

RÍO GALLEGOS, 20 de noviembre de 2025.-

Expediente IDUV N° 63.221/25.-

**ADJUDICAR EN VENTA el TERRENO FISCAL** identificado como Manzana N° 207 - 01 - Parcela 04 - Circunscripción 07 - Sección 07 de la ciudad de Río Gallegos, con una superficie aproximada de 316,25m<sup>2</sup> sujeto a mensura, con destino a VIVIENDA UNIFAMILIAR, a favor de la señora María Virginia **FERLA** (DNI N° 28.109.638), con las condiciones y plazos establecidos en la normativa vigente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que detectado el incumplimiento de alguna de las obligaciones normadas en el Artículo 22° - Capítulo VII de la Reglamentación General de Tierras y Registro Único de Postulantes IDUV (apro-

bada por Resolución IDUV N° 0869/23 y sus modificatorias), otorgará derecho a este Instituto a dar inicio a los trámites de caducidad de la presente adjudicación en venta sin necesidad de interpelación alguna, con la pérdida de toda suma abonada y mejoras que se encuentren enclavadas en el terreno a favor de este Instituto.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta del terreno fiscal individualizado en el Artículo 1º, se fijó en la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 9.234.500,00), el que será abonado por la Compradora, con una amortización de cuarenta (40) cuotas mensuales, o de acuerdo al Convenio Particular que se suscriba con la adjudicataria, y una tasa de interés aplicable que será de un siete (7%) anual sobre el saldo evaluado financieramente por la Dirección Provincial de Gestión y Cobranzas de este Instituto.-

**ESTABLECER** que este Instituto no se hace responsable por la deuda que pudiera existir con otros Entes prestatarios de servicios, estando a cargo de la adjudicataria los gastos que demande la realización de la mensura.-

**NOTIFICAR** a través de la Dirección General de Tierras, de los términos de la presente Resolución, a la señora María Virginia **FERLA** de esta ciudad Capital.-

**REMITIR** por la Dirección General de Despacho, copia certificada de la presente Resolución a la Municipalidad de Río Gallegos (Dirección Tierras y Catastro), para conocimiento de sus Autoridades.-

#### **RESOLUCION N° 1154**

RÍO GALLEGOS, 04 de diciembre de 2025.-

Expediente IDUV N° 63.554/25.-

**RECHAZAR** la impugnación formulada por la Sra. Stella Maris **CARRIZO** contra la Resolución del Honorable Directorio N° 1047 de fecha 4 de noviembre de 2025.-

**ADJUDICAR** la Licitación Pública N° 11/IDUV/2025, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN ESCUELA, TALLERES Y GIMNASIO EIPE N° 8 EN PUERTO SAN JULIÁN – UNIRSE" a la empresa CHIMEN AIKE S.A. por ser la mejor oferta y cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego licitatorio y por la suma de PESOS SEIS MIL VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.021.733.588,44).-

**NOTIFICAR** por conducto de la Dirección General de Despacho a la Sra. Stella Maris **CARRIZO** en el domicilio constituido en calle Comodoro Rivadavia N° 148; y a la empresa CHIMEN AIKE S.A. en el domicilio sito en calle Ángel Peñaloza N° 1664, ambos de esta Ciudad Capital, de la presente Resolución.-

**ESTABLECER** que las erogaciones devengadas para el cumplimiento de la obra en cuestión, serán financiadas y afectadas con recursos del Fondo Fiduciario UNIRSE, en carácter de fuente extraordinaria, de acuerdo a la Resolución aprobada por el Comité Administrador del Fondo Fiduciario UNIRSE.-

**REMITIR** copia certificada de la presente Resolución al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (Oficina Nacional de Contrataciones), para su conocimiento.-

#### **RESOLUCIÓN N° 1191**

RÍO GALLEGOS, 12 de diciembre de 2025.-

Expediente IDUV-N° 62.570/24.-

**RECHAZAR** el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Cora Elena **ALTAMIRANO** (D.N.I. N° 24.726.134) contra la Resolución HONORABLE DIRECTORIO N° 556 de fecha 15 de julio de 2025.-

**NOTIFICAR** por la Dirección General de Recursos Humanos, de los términos de la presente Resolución, a la señora Cora Elena **ALTAMIRANO** en el domicilio sito en calle Antonio Bórquez N° 1566 de esta ciudad de Río Gallegos.-

#### **RESOLUCIÓN N° 006**

RÍO GALLEGOS, 07 de enero de 2026.-

Expediente IDUV N° 63.623/25.-

**ADJUDICAR** la Licitación Pública N° 23/IDUV/2025, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EN PERITO MORENO - UNIRSE", a la empresa TALKA S.R.L., por ser oferta más conveniente, cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego licitatorio, y por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$ 4.275.741.864,12).-

**ESTABLECER** que las erogaciones devengadas para el cumplimiento de la obra en cuestión, serán financiadas y afectadas con recursos del Fondo Fiduciario UNIRSE, en carácter de fuente extraordinaria, de acuerdo a la Resolución 027/25, aprobada por el Comité Administrador del Fondo Fiduciario Unirse.-

**NOTIFICAR**, fehacientemente, por Dirección General de Despacho a la Empresa en su domicilio legal sito en calle Lago del Desierto N° 1217 de la ciudad de Perito Moreno.-

**REMITIR** copia certificada de la presente Resolución al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (Oficina Nacional de Contrataciones), para su conocimiento.-



## DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.C.P.

### DISPOSICIÓN N° 263

RÍO GALLEGOS, 10 de julio de 2025.-

**INSCRIBIR**, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a la firma **SALINAS NIDIA DE JESÚS** - CUIT 27-33224781-1; con domicilio real y fiscal en calle Mza. 317 Solar 1 - Barrio: Néstor Kirchner, (9017) Las Heras, Provincia de Santa Cruz; bajo el N° 3071, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para el ítem contemplado en el rubro: 1900/09 Servicio general de limpieza y aseo edilicio; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE AGOSTO DE 2026 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

**MARTA LEYTON**

Directora de Administración  
y Gestión de Proveedores  
Subsecretaría de Compras y  
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

### DISPOSICIÓN N° 264

RÍO GALLEGOS, 10 de julio de 2025.-

**INSCRIBIR**, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a la firma **NACIÓN SEGUROS S.A.** - CUIT 30-67856116-5; con domicilio real en Avenida Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner N° 759, (9400) Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y fiscal en calle San Martín N° 913 Piso 5, (1004) C.A.B.A.; bajo el N° 3072, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para el ítem contemplado en el rubro: 3000/08 Servicios de seguros en general excepto de riesgo de trabajo (ART); con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE AGOSTO DE 2026 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

**MCP DANIEL SETTEMBRINO**

Director Provincial  
de Registro Único de Proveedores  
Subsecretaría de Compras y  
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

### DISPOSICIÓN N° 265

RÍO GALLEGOS, 14 de julio de 2025.-

**RENOVAR** la habilitación a la firma **MARGA S.A.** - CUIT 30-67371736-1; con domicilio real y fiscal en calle Yugoslavia N° 1407, (9400) Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; bajo el N° 398, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para el ítem contemplado en el rubro: 2500/18 Servicio de transporte terrestre de cargas y pasajeros; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE AGOSTO DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

**MARTA LEYTON**

Directora de Administración  
y Gestión de Proveedores  
Subsecretaría de Compras y  
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

**DISPOSICIÓN N° 266**

RÍO GALLEGOS, 14 de julio de 2025.-

**RENOVAR** la habilitación a la firma **RODAMIX S.A.** - CUIT 30-70967005-7; con domicilio real y fiscal en calle Belgrano N° 12, (9400) Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; bajo el N° 1582 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en los rubros: 1600/16 Empresas de construcción con capacidad de obra en ingeniería y/o arquitectura - 2500/41 Alquiler de máquinas y equipos; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE AGOSTO DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

**MARTA LEYTON**

Directora de Administración  
y Gestión de Proveedores  
Subsecretaría de Compras y  
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

**DISPOSICIÓN N° 267**

RÍO GALLEGOS, 14 de julio de 2025.-

**INSCRIBIR**, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a la firma **VEDIA LUIS** - CUIT 20-95154349-8; con domicilio real y fiscal en Luis Sánchez N° 944, (9311) Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz; bajo el N° 3073, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para el ítem contemplado en el rubro: 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE AGOSTO DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

**MARTA LEYTON**

Directora de Administración  
y Gestión de Proveedores  
Subsecretaría de Compras y  
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.



## DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.eI. - D.P.C.T.

### DISPOSICIÓN N° 502

RÍO GALLEGOS, 05 de junio de 2025.-

Expediente N° 424.785/24.-

**PROCÉDASE** a la rectificación del importe establecido en el Art. 1° de la Disposición 121/24, los Artículos de las normas jurídicas aplicadas y mal consignadas, de conformidad al Art. 5° inc. c) Dec. 181/79 Reglamentario de la 1260 LPPA.-

**SANCIÓNASE** con SEISCIENTOS CINCUENTA (650) MÓDULOS, equivalente a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.102.400,00), a la Empresa **TRANSCHEMICAL S.A.**, y/o titular del Dominio: **AC-236-XY**, de acuerdo con los Art. 1° y 15° del Decreto 364/91- Ley Provincial 799/73.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (10) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración Art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico Art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**JOSÉ ORLANDO MALDONADO**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

P2/3

### DISPOSICIÓN N° 504

RÍO GALLEGOS, 09 de junio de 2025.-

Expediente N° 447.882/21.-

**PROCÉDASE** a la rectificación del importe establecido en el Art. 1° de la Disposición 349/23, los artículos de las normas jurídicas aplicadas y mal consignadas, de conformidad al Art. 5° inc. c) Dec. 181/79 Reglamentario de la 1260 LPPA.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), a la Empresa **S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA**, y/o titular del Dominio: **NZS-254**, de acuerdo con el Art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración Art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico Art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**JOSÉ ORLANDO MALDONADO**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

P2/3

### DISPOSICIÓN N° 509

RÍO GALLEGOS, 10 de junio de 2025.-

Expediente N° 428.158/25.-

**SANCIÓNASE** con SEISCIENTOS CINCUENTA (650) MÓDULOS, equivalente a la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 1.643.200,00), a la Empresa **VIRREIRA MARCELA ADRIANA**, y/o titular del Dominio: **MDF-748**, de acuerdo con el Art. 1° y 15° del Decreto 364/91 - Ley Provincial 799/73.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el

mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración Art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico Art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**JOSÉ ORLANDO MALDONADO**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

P2/3

#### **DISPOSICIÓN N° 510**

RÍO GALLEGOS, 10 de junio de 2025.-

Expediente N° 428.363/25.-

**SANCIÓNASE** con MIL SEISCIENTOS (1600) MÓDULOS, equivalente a la suma de CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.044.800,00), a la Empresa **UNIÓN SECURITY COMPAÑY S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **IPS-739**, de acuerdo con el Art. 1°, 5°, 15° y 21° del Decreto 364/91 - Ley Provincial 799/73.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración Art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico Art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**JOSÉ ORLANDO MALDONADO**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

P2/3

#### **DISPOSICIÓN N° 511**

RÍO GALLEGOS, 10 de junio de 2025.-

Expediente N° 428.360/25.-

**SANCIÓNASE** con NOVECIENTOS CINCUENTA (950) MÓDULOS, equivalente a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 2.401.600,00), a la Empresa **TRAICO OROSCO ESTEBAN**, y/o titular del Dominio: **FPM-789**, de acuerdo con el Art. 1°, 15° y 21° del Decreto 364/91 - Ley Provincial 799/73.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración Art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico Art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**JOSÉ ORLANDO MALDONADO**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

P2/3



**DISPOSICIÓN N° 514**

RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2025.-

Expediente N° 428.510/25.-

**SANCIÓNASE** con SEISCIENTOS CINCUENTA (650) MÓDULOS, equivalente a la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 1.643.200,00), a la Empresa, **FIGUERO PEDRO RAMÓN**, y/o titular del Dominio: **AC-533-HD**, de acuerdo con el Art. 1° y 15° del Decreto 364/91 - Ley Provincial 799/73.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración Art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico Art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**JOSÉ ORLANDO MALDONADO**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

P1/3

**DISPOSICIÓN N° 516**

RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2025.-

Expediente N° 428.168/25.-

**SANCIÓNASE** con NOVECIENTOS CINCUENTA (950) MÓDULOS, equivalente a la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 2.401.600,00), a la Empresa, **CAPURRO SANDRA VIVIANA**, y/o titular del Dominio: **IFY-125**, de acuerdo con el Art. 1°, 15° y 21° del Decreto 364/91 - Ley Provincial 799/73.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración Art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico Art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**JOSÉ ORLANDO MALDONADO**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

P1/3

**DISPOSICIÓN N° 517**

RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2025.-

Expediente N° 428.549/25.-

**SANCIÓNASE** con SEISCIENTOS CINCUENTA (650) MÓDULOS, equivalente a la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 1.643.200,00), a la Empresa, **CASTILLO ARECO OLGA ESTELA**, y/o titular del Dominio: **LJZ-515**, de acuerdo con el Art. 1° y 15° del Decreto 364/91 - Ley Provincial 799/73.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración Art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico Art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**JOSÉ ORLANDO MALDONADO**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

P1/3

**DISPOSICIÓN N° 519**

RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2025.-

Expediente N° 428.202/25.-

**SANCIÓNASE** con MIL TRESCIENTOS (1300) MÓDULOS, equivalente a la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.286.400,00), a la Empresa, **FADUL PABLO LEANDRO**, y/o titular del Dominio: **PER-459**, de acuerdo con el Art. 1°, 5° y 15° del Decreto 364/91 - Ley Provincial 799/73.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración Art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico Art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**JOSÉ ORLANDO MALDONADO**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

P1/3

**DISPOSICIÓN N° 520**

RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2025.-

Expediente N° 428.599/25.-

**SANCIÓNASE** con NOVECIENTOS CINCUENTA (950) MÓDULOS, equivalente a la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 2.401.600,00), a la Empresa, **MIRANDA BURGOS IVAN RICARDO**, y/o titular del Dominio: **PLD-891**, de acuerdo con el Art. 21°, 1° y 15° del Decreto 364/91 - Ley Provincial 799/73.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Tesorería General de la Provincia de Santa Cruz N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración Art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico Art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**JOSÉ ORLANDO MALDONADO**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

P1/3



## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanello, por subrogancia legal, con asiento en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, Secretaría N° UNO, a cargo de la Dra. Florencia Jimena Bahamondez Mora, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. PEREYRA OLGA Y/O PEREYRA CASTRO OLGA, D.N.I. N° F2.317.943, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° del C.P.C.C.) a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **"PEREYRA OLGA Y/O PEREYRA CASTRO OLGA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 23.406/2025.-**

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 11 de diciembre de 2025.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaría

P3/3

### EDICTO

Por disposición del Señor Juez Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora, con asiento en Pasaje Kennedy casa 03 la ciudad de Río Gallegos, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"LUKASCHEUSKI CARLOS ERNESTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 23.255/25;** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUKASCHEUSKI CARLOS ERNESTO - D.N.I. N° 10.503.189; para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten - Art. 683° del C.P.C.C.-

Publíquese edictos en el diario LA OPINIÓN AUSTRAL de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2025.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaría

P3/3

### EDICTO

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante NELIDA SUSANA CASAL D.N.I. N° 14.656.895, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"CASAL NELIDA SUSANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 39.651/25.-** Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 18 de septiembre de 2025.-

**NAVARRETE MÓNICA ANALÍA**

Secretaría

P2/3

### EDICTO

"El Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, WALTER ALBERTO CASTRO, D.N.I. N° 20.071.558 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"CASTRO WALTER ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 39707/2025.** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "LA OPINIÓN Zona Norte" de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 23 de septiembre de 2025.-

**NAVARRETE MÓNICA ANALÍA**

Secretaría

P2/3

**EDICTO**

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes CARLOS HUMBERTO CORDOBA, D.N.I. N° M3.457.569 y de MARÍA INÉS PAREDES, D.N.I. N° 2.272.095, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“CÓRDOBA CARLOS HUMBERTO Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 39.832/25.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de la Provincia de Santa Cruz.-  
CALETA OLIVIA, 15 de diciembre de 2025.-

**FERNÁNDEZ CAMILA**  
Secretaria

P2/3

**EDICTO N° 70/25**

MARCELO SEBASTIAN NIEVA FIGUEROA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en calle Santiago del Estero N° 870 del B° Industrial de Pico Truncado, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. NELSON HUGO TOLEDO VARGAS, titular del D.N.I. N° 92.046.581, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en autos caratulados: **“TOLEDO VARGAS NELSON HUGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 23.165/2025**, que tramitan por ante Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. VIVIANA INÉS PONCE DE LEON, mediante edictos a publicarse por tres días en el Diario “Crónica” de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-  
PICO TRUNCADO, 02 de diciembre de 2025.-

**PONCE DE LEON VIVIANA INÉS**  
Secretaria

P1/3

**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 (Secretaría N° 33), sito en M. T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por un día que en los autos **“ELECTRIFICADORA DEL VALLE SA S/CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE. N° 13.916/2020)** se declaró el cumplimiento del acuerdo preventivo homologado el 11.05.2022 (LCQ: 59, última parte). En Buenos Aires, 22 de diciembre de 2025.-

**MARIANO CUCCARESE**  
Secretario

P1/1

## AVISOS

### AVISO

Secretaría de Estado de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley N° 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la Empresa **DESEADO DORADO S.A.S.** solicita PERMISO DE CAPTACIÓN DE AGUA del Manantial dentro de la Estancia El Meridiano 48° 07' 10,7" S Latitud 68° 21' 04,3" W Longitud. Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz, Proyecto Pantano.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en calle Comodoro Rivadavia 185 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-  
P3/3

### MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS CITACIÓN

La MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho sobre los vehículos depositados en la playa de secuestro municipal, a solicitar el retiro de los mismos, previa justificación de sus derechos y pago de los gastos que hayan demandando la remoción, depósito, conservación, publicación de edictos y multas aplicables, dentro del plazo de NOVENTA (90) DÍAS desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de proceder conforme a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 1262. Las planillas con los datos de los vehículos se encuentran exhibidas a disposición de los interesados en el Juzgado Municipal de Faltas, sito en Aconcagua N° 1264 y en la Dirección de Tránsito sita en Calle Mariano Moreno N° 432, de esta ciudad.-

Alfa Romeo		Azul	ASX348
Camión		Anaranjado	S/D
Chery	Tiggo	Negro	LAN249
Chevrolet		Negro	FMZ242
Chevrolet		Azul	WUY690
Chevrolet	Agile	Gris	PQP968
Chevrolet	Astra	Gris	IOU071
Chevrolet	Astra	Bordo	GHO071
Chevrolet	Aveo	Gris claro	KOX832
Chevrolet	Aveo	Negro	JTT742
Chevrolet	Aveo	Gris	LYJ102
Chevrolet	Blazer	Gris	BVR761
Chevrolet	Blazer	Gris	RQU602
Chevrolet	Corsa	Gris	GLE499
Chevrolet	Corsa		FYN879
Chevrolet	Corsa	Gris	KZT900
Chevrolet	Corsa	Gris	EHO650
Chevrolet	Corsa	Gris oscuro	EOG470
Chevrolet	Corsa	Taxi	GGN112
Chevrolet	Corsa	Gris	S/D
Chevrolet	Corsa	Azul	DPS903
Chevrolet	Corsa	Verde	DMC293
Chevrolet	Corsa	Gris	IWQ594
Chevrolet	Corsa	Dorado	FSL817
Chevrolet	Corsa	Bordo	BWQ804
Chevrolet	Corsa	Rojo	5R156019 (V)
Chevrolet	Corsa	Rojo	DUX229
Chevrolet	Corsa	Gris	FBR881
Chevrolet	Corsa	Gris	KOB942
Chevrolet	Corsa	Gris	GYX313
Chevrolet	Corsa	Blanco	HUS358
Chevrolet	Corsa	Gris	PAN094
Chevrolet	Corsa	Gris	IDT625
Chevrolet	Corsa	Rojo	FGF844
Chevrolet	Corsa	Gris	S/D
Chevrolet	Corsa	Negro	FWL118

Chevrolet	Corsa	Gris	DTZ642
Chevrolet	Corsa	Anaranjado	BUO531
Chevrolet	Corsa	Gris	BXE011
Chevrolet	Corsa	Bordo	APO412
Chevrolet	Corsa	Negro	GBB655
Chevrolet	Corsa	Blanco	HBZ601
Chevrolet	Corsa	Negro	HJX317
Chevrolet	Corsa	Bordo	CBC381
Chevrolet	Corsa	Gris	ESQ511
Chevrolet	corsa	Azul	HGB760
Chevrolet	Kodett	Bordo	ASZ997
Chevrolet	Luv	Verde	BBJ049
Chevrolet	Meriva	Gris claro	GQM801
Chevrolet	Meriva	Gris	GOI211
Chevrolet	Meriva	Gris oscuro	JHX257
Chevrolet	Meriva	Gris	HVV374
Chevrolet	Meriva	Dorada	FUM964
Chevrolet	Montana	Gris	NBO993
Chevrolet	Monza	Gris	SNS022
Chevrolet	Monza	Negro	ATJ738
Chevrolet	Monza	Gris	AAF901
Chevrolet	Monza	Azul	S/D
Chevrolet	Prisma	Gris	MQI964
Chevrolet	Vectra	Azul	HSB562
Chevrolet	Vectra	Gris	IXT395
Chevrolet	Vectra	Bordo	JCE543
Chrysler	Cirrus	Gris	S/D
Chrysler	Neon	Blanco	DTB487
Chrysler	Neon	Gris	DUK613
Chrysler	Neon	Negro	VD27022 (V)
Chrysler	Neon	Blanco	S/D
Chrysler	Neon	Rojo	BYF157
Chrysler	Neon	Verde	DCO116
Chrysler	Neon	Gris	DCO135
Chrysler	PT Cruiser	Negro	GZU392
Citroen	C15	Blanco	DNZ255
Citroen	C3	Celeste	EOS820



Citroen	C4	Gris	HRW546
Dacia	1310	Rojo	VME852
Dodge		Amarillo	WSU611
Dodge	D-100	Verde	VYO275
Dodge	1500	Azul	B1770857
Dodge	1500	Negro	VNQ656
Dodge	1500	Blanco	VNQ660
Dodge	1500	Verde	UVD170
Dodge	1500	Beige	THH957
Dodge	1500	Rojo	XAC565
Dodge	1500	Beige	RHB653
Fiat		Negro	ROL861
Fiat		Gris	TZD668
Fiat	125	Gris	C1 077522
Fiat	125	Anaranjado	VRB573
Fiat	147	Celeste	TSM144
Fiat	147	Celeste	XHT520
Fiat	147	Gris	UKI230
Fiat	147	Blanco	SOD683
Fiat	147	Incendiado	S/D
Fiat	147	Beige	WKT951
Fiat	147	Blanco	SYK643
Fiat	147	Blanco	WNE338
Fiat	147	Blanco	WSZ526
Fiat	147	Blanco	SPI315
Fiat	147	Blanco	UHA142
Fiat	147	Blanco	XJQ406
Fiat	147	Blanco	Z038222
Fiat	147	Blanco	WAE876
Fiat	147	Blanco	BHL389
Fiat	600	Quemado	WBS557
Fiat	Duna	Blanco	ARJ920
Fiat	Duna	Celeste	TEX448
Fiat	Duna	Bordo	AXC844
Fiat	Duna	Blanco	BXF172
Fiat	Duna	Gris	CQZ679
Fiat	Duna	Blanco	CVD268
Fiat	Duna	Blanco	TCR015
Fiat	Duna	Bordo	AKI716
Fiat	Duna	Blanco	BBB958
Fiat	Duna	Blanco	RUW319
Fiat	Duna	Beige	SMA594
Fiat	Duna	Blanco	RRI203
Fiat	Duna	Bordo	UDS703
Fiat	Duna	Rojo	ARQ067
Fiat	Duna	Gris	RRI170
Fiat	Duna	Rojo	S/D
Fiat	Duna	Gris	TKV539
Fiat	Duna	Rojo	S/D
Fiat	Duna	Blanco	BGQ532
Fiat	Duna	Blanco	SRW090
Fiat	Duna	Blanco	S/D
Fiat	Duna	Blanco	DGR489
Fiat	Duna	Rojo	BYM356
Fiat	Duna	Gris	S/D
Fiat	Duna	Blanco	ADO717
Fiat	Europa	Verde	TYX771
Fiat	Fiorino	Blanco	IJL070
Fiat	Fiorino	Blanco	CIA640
Fiat	Idea	Gris claro	KDA499
Fiat	Idea	Negro	KFW965
Fiat	Palio	Rojo	JBE344
Fiat	Palio	Gris	OVS853
Fiat	Palio	Verde	COV907

Fiat	Palio	Gris	DWN367
Fiat	Palio	Verde	DBQ271
Fiat	Palio	Blanco	BTC196
Fiat	Palio	Blanco	DOG373
Fiat	Palio	Rojo	CQD340
Fiat	Palio	Gris	FXX401
Fiat	Palio	Gris	GS1103
Fiat	Palio	Blanco	AA103IE
Fiat	Palio	Blanco	CAT444
Fiat	Regatta	Blanco	UFO972
Fiat	Regatta	Gris	UYR935
Fiat	Siena	Blanco	JLO610
Fiat	Siena	Verde	CEP608
Fiat	Siena	Verde	CNP608
Fiat	Siena	Negro	MML218
Fiat	Siena	Rojo	DMX762
Fiat	Siena	Azul	COE463
Fiat	Siena	Negro	MKN057
Fiat	Siena	Gris	GEU609
Fiat	Spazio	Rojo	UET124
Fiat	Spazio	Blanco	SCS751
Fiat	Spazio	Azul	SQW338
Fiat	Spazio	Blanco	S/D
Fiat	Spazio	Gris	WSP942
Fiat	Spazio	Gris	SIO252
Fiat	Spazio	Celeste	WCV034
Fiat	Spazio	Gris	WTO491
Fiat	Strada	Blanco	SHY525
Fiat	Tempra	Gris	AAC707
Fiat	Tipo	Gris	AON831
Fiat	Tipo	Bordo	BRP618
Fiat	Uno	Gris	CTP239
Fiat	Uno	Blanco	AAF912
Fiat	Uno	Rojo	CFL384
Fiat	Uno	Azul	BTM364
Fiat	Uno	Gris	CCO745
Fiat	Uno	Blanco	BSD311
Fiat	Uno		AKN005
Fiat	Uno		SRB722
Fiat	Uno	Blanco	UKN573
Fiat	Uno	Gris	CVZ498
Fiat	Uno	Bordo	BDC951
Fiat	Uno	Rojo	OFZ037
Fiat	Uno	Rojo	JAB486
Fiat	Uno	Verde	BNR895
Fiat	Uno	Blanco	CAM496
Fiat	Uno	Blanco	SMP814
Fiat	Uno	Gris	AAF777
Fiat	Uno	Azul	GZJ126
Ford	350	Rojo	Z01510
Ford	Currier	Violeta	DDJ342
Ford	Ecosport		ETV930
Ford	Ecosport	Blanco	EML600
Ford	Ecosport	Negro	JLA070
Ford	Ecosport	Negro	GPV034
Ford	Ecosport	Gris	EHX730
Ford	Ecosport	Rojo	EVA135
Ford	Ecosport	Gris	VPZ215
Ford	Ecosport	Gris	JCC832
Ford	Escort	Negro	WBY094
Ford	Escort	Rojo	RLK019
Ford	Escort	Gris	BNO644
Ford	Escort	Blanco	SSL552
Ford	Escort	Gris	BPQ949



Ford	Escort	Rojo	VOS772
Ford	Escort	Gris	TDN972
Ford	Escort	Gris	RMB514
Ford	Escort	Beige	REG618
Ford	Escort	Azul	TSM109
Ford	Escort	Gris	RSL457
Ford	Escort	Gris	RLJ546
Ford	Escort	Bordo	REG186
Ford	Escort	Blanco	REW398
Ford	Escort	Blanco	WCQ776
Ford	Escort	Bordo	SCS750
Ford	Escort	Azul	SCC593
Ford	Escort	Negro	HPZ793
Ford	Escort	Celeste	BRL837
Ford	Escort	Gris	S/D
Ford	Escort	Blanco	REW243
Ford	Escort	Blanco	CTD828
Ford	Escort	Gris	SBL236
Ford	Escort	Marrón	S/D
Ford	Escort	Blanco	SPC024
Ford	Escort	Rojo	DHO363
Ford	Escort	Bordo	VIO319
Ford	F100		TEU991
Ford	F100	Negro	VTB925
Ford	Falcon	Blanco	WSZ534
Ford	Falcon	Verde	C132068
Ford	Falcon	Blanco	S354116
Ford	Fiesta	Azul	CUQ162
Ford	Fiesta	Rojo	AVQ316
Ford	Fiesta	Bordo	AQO300
Ford	Fiesta	Azul	KXT692
Ford	Fiesta	Bordo	APA917
Ford	Fiesta	Gris	S/D
Ford	Fiesta	Rojo	DCW408
Ford	Fiesta	Negro	GHQ481
Ford	Fiesta	Gris	GNT744
Ford	Fiesta	Gris	ECQ036
Ford	Fiesta	Bordo	BYD676
Ford	Fiesta	Gris	EHO623
Ford	Fiesta	Rojo	BMP345
Ford	Fiesta	Gris	FWM417
Ford	fiesta	Bordo	ARM890
Ford	Focus	Negro	FFE753
Ford	Galaxy	Bordo	WCH293
Ford	Galaxy	Gris	UAZ761
Ford	K	Oxidado	CNB526
Ford	Mondeo	Azul	AGD491
Ford	Orion	Azul	BEF398
Ford	Orion	Rojo	BAA716
Ford	Orion	Azul	AKQ430
Ford	Orion	Rojo	AZB919
Ford	Orion	Gris	SPN499
Ford	Sierra	Gris	RMB489
Ford	Sierra	Gris	VAZ762
Ford	Sierra	Rojo	JAR501
Ford	Sierra	Verde	VTV716
Ford	Sierra	Blanco	S/D
Ford	Sierra	Blanco	RLK014
Ford	Sierra	Verde	TEC858
Ford	Sierra	Verde	REW950
Ford	Sierra	Gris	UEL313
Ford	Taurus	Negro	XLZ183
Ford	Taurus	Rojo	TVM034
Ford	Taurus	Rojo	M201362

Ford	Taurus	Verde	XGO131
Ford	Taurus	Gris	S/D
Ford	Taurus	Rojo	S/D
Hyundai		Blanco	DDQ499
Hyundai		Azul	S/D
Hyundai		Gris	DPI141
Hyundai		Negro	AVB714
Hyundai	Accent	Rojo	DDJ781
Hyundai	Elantra	Verde	AQO315
Jeep	Cherokee	Rojo	AOM599
Landrover		Gris	ASA385
Mitsubishi	Galant		AJV750
Mitsubishi	Lancer	Gris	RUD322
Mitsubishi	Protón	Bordo	AAF801
Nissan	Tiida	Gris	LCB639
Opel	Corsa	Celeste	WVY690
Peugeot		Bordo	CYO817
Peugeot		Azul	HJW110
Peugeot	106	Verde	CDS490
Peugeot	106	Azul	BVD830
Peugeot	106	Azul	CHO880
Peugeot	205	Azul	RTA361
Peugeot	206	Azul oscuro	AEW136
Peugeot	206	Blanco	ESN305
Peugeot	206	Negro	GUT704
Peugeot	206	Azul	FUJ958
Peugeot	206	Celeste	EGW650
Peugeot	206	Azul	DWK796
Peugeot	206	Azul	EOR192
Peugeot	206	Blanco	EJJ872
Peugeot	206	Gris	FAK254
Peugeot	206	Gris	CSM373
Peugeot	206	Gris	ELB395
Peugeot	206	Gris	JQX465
Peugeot	206	Negro	IEU115
Peugeot	206	Gris	GHJ447
Peugeot	206	Blanco	HGJ831
Peugeot	207	Negro	GBX855
Peugeot	207	Negro	JNU511
Peugeot	207	Gris	IQZ806
Peugeot	308	Gris	MXS941
Peugeot	308	Gris	LKC878
Peugeot	308	Gris	GZU557
Peugeot	404	Dorado	Z025034 (V)
Peugeot	405	Azul	ADW602
Peugeot	405	Celeste	RYR993
Peugeot	405	Gris	ADZ072(V)
Peugeot	405	Gris	UKN578
Peugeot	405	Gris	DKF822
Peugeot	405	Azul	TDH693
Peugeot	405	Gris	S/D
Peugeot	405	Bordo	RYA994
Peugeot	405	Gris	AII349
Peugeot	405	Gris	AAV102
Peugeot	405	Blanco	TCY791
Peugeot	405	Azul	AAG568
Peugeot	406	Blanco	DVO884
Peugeot	504	Blanco	SZB217
Peugeot	504	Blanco	AU(Q)K457
Peugeot	504	Blanco	AMA872
Peugeot	504	Gris	TZX602
Peugeot	504	Rojo	WDL487
Peugeot	504	Celeste	RZR415
Peugeot	504	Negro	BIT826



Peugeot	504	Violeta	S/D
Peugeot	504	Rojo	BAT196
Peugeot	504	Rojo	SQW308
Peugeot	504	Blanco	RYI834
Peugeot	504	Blanco	AVB716
Peugeot	504	Beige	TEV003
Peugeot	504	Celeste	SFW660
Peugeot	504	Blanco	ASD707
Peugeot	504	Rojo	BAT433
Peugeot	504	Blanco	S/D
Peugeot	504	Blanco	BAB305
Peugeot	504	Gris	RQY553
Peugeot	504	Blanco	TEB886
Peugeot	504	Celeste	WBS533
Peugeot	504	Blanco	RMB470
Peugeot	504	Violeta	UFP005
Peugeot	504	Gris	THH999
Peugeot	504	Blanco	ROR545
Peugeot	504	Blanco	UAZ754
Peugeot	504	Gris	V016242
Peugeot	504	Blanco	AAQ740
Peugeot	505	Bordo	UZJ791
Peugeot	505	Verde	SEI638
Peugeot	505	Blanco	SCF002
Peugeot	505	Bordo	UKN561
Peugeot	505	Bordo	AAG422
Peugeot	505	Azul	REF934
Peugeot	505	Gris	SHY584
Peugeot	505	Gris	RIT369
Renault		Bordo	TIK660
Renault	11	Beige	TCV826
Renault	11	Gris	VIC297
Renault	11	Rojo	UBS639
Renault	11	Azul	AJD915
Renault	11	Rojo	UGM125
Renault	11	Blanco	VME862
Renault	11	Blanco	60557
Renault	11	Gris	RIF691
Renault	12	Gris oscuro	TFB813
Renault	12	Beige	SQA339
Renault	12	Rojo	RL0789
Renault	12	Celeste	UXW194
Renault	12	Rojo	SFD193
Renault	12	Anaranjado	VVD179
Renault	12	Blanco	WWG810
Renault	12	Celeste	UIT136
Renault	12	Gris	RQL828
Renault	12	Gris	REG212
Renault	12	Azul	UET074
Renault	12	Blanco	REW924
Renault	12	Bordo	XCP150
Renault	12	Gris	REW644
Renault	12	Blanco	XBD616
Renault	12	Celeste	SUK296
Renault	12	Rojo	S/D
Renault	12	Rojo	XHW371
Renault	12	Verde	WEP673
Renault	12	Gris	UQU372
Renault	12	Negro	WKF898
Renault	12	Negro	SRB717
Renault	12	Azul	VOS775
Renault	12	Rojo	SMA408
Renault	12	Gris	SBL248
Renault	12	Gris	STP754

Renault	12	Beige	UQV315
Renault	12	Gris	S/D
Renault	12	Negro	WZC874
Renault	12	Rojo	SBL358
Renault	12	Blanco	VIC274
Renault	12	Gris	TCJ304
Renault	12	Rojo	REW346
Renault	12	Rojo	VVD176
Renault	12	Blanco	WPG789
Renault	12	Blanco	UGL116
Renault	12	Blanco	UPP870
Renault	12	Azul	VEQ011
Renault	12	Blanco	UDV362
Renault	12	Blanco	Z044560
Renault	12	Rojo	Z029872
Renault	12	Celeste	UUE108
Renault	12	Gris	V025688
Renault	12	Gris	WQX261
Renault	12	Blanco	WCV065
Renault	12	Gris	TRX703
Renault	12	Gris	TBU867
Renault	12	Azul	REG225
Renault	18	Azul oscuro	SWK796
Renault	18	Negro	RNE646
Renault	18	Rojo	VDB789
Renault	18	Azul	UHA182
Renault	18	Blanco	TPR874
Renault	18	Beige	RQP583
Renault	18	Bordo	TSM189
Renault	18	Azul	VNQ691
Renault	18	Azul	RKH534
Renault	18	Bordo	RRW867
Renault	18	Bordo	ROR501
Renault	18	Blanco	RPS658
Renault	18	Beige	S/D
Renault	18	Rojo	UHA149
Renault	18	Gris	VIT133
Renault	18	Verde	VYV705
Renault	18	Gris	S/D
Renault	18	Gris	S/D
Renault	18	Azul	ROR571
Renault	18	Blanco	VEP970
Renault	18	Rojo	S/D
Renault	18	Gris	VDR786
Renault	18	Gris	VVG905
Renault	19	S/c	RYI723
Renault	19	Blanco	WUZ146
Renault	19	Bordo	AAF791
Renault	19	Gris	BMX152
Renault	19	Gris	CRA328
Renault	19	Blanco	CYX171
Renault	19	Bordo	RAS418
Renault	19	Gris	BIT808
Renault	19	Azul	BIV151
Renault	19	Bordo	BFV165
Renault	19	Gris	BQB533
Renault	19	Negro	RFZ532
Renault	19	Bordo	BGX388
Renault	19	Blanco	RQL785
Renault	19	Blanco	BWU724
Renault	19	Bordo	RMU724
Renault	19	Blanco	RYI801
Renault	19	Bordo	BTI395
Renault	19	Azul	ANK685



Renault	19	Gris	AAQ196
Renault	19	Gris	AZB878
Renault	19	Gris	BTI428
Renault	19	Bordo	CHW460
Renault	19	Gris	COU362
Renault	19	Gris	SEW196
Renault	19	Blanco	CMF245
Renault	19	Bordo	CEQ985
Renault	19	Rojo	SKE845
Renault	19	Gris	BAF191
Renault	19	Gris	BPX213
Renault	19	Azul	CBB342
Renault	19	Rojo	RZK217
Renault	19	Gris	ANK838
Renault	19	Gris	SMY563
Renault	19	Blanco	BBU719
Renault	19	Gris	S/D
Renault	19	Gris	VRB565
Renault	21	Gris	SBL379
Renault	21	Gris	LKH485
Renault	21	Gris	WBP270
Renault	21	Gris	S/D
Renault	21	Gris	TSI007
Renault	21	Celeste	SQW324
Renault	21	Gris	UJB051
Renault	21	Celeste	UIJ274
Renault	21	Gris	RHX593
Renault	21	Bordo	STQ337
Renault	21	Gris	REL794
Renault	21	Bordo	ROF319
Renault	9	Blanco	BTI414
Renault	9	Rojo	AMG320
Renault	9	Gris	AFE175
Renault	9	Rojo	AOL662
Renault	9	Negro	ALX591
Renault	9	Blanco	ATJ808
Renault	9	Blanco	TDD392
Renault	9	Blanco	RYB141
Renault	9	Blanco	AQO327
Renault	9	Blanco	AAD879
Renault	9	Rojo	SSM092
Renault	9	Bordo	VOR202
Renault	9	Blanco	Z045284
Renault	9	Gris	WCH292
Renault	9	Gris	ASX965
Renault	9	Gris	RRW790
Renault	9	Verde	WKQ871
Renault	9	Gris	SCQ269
Renault	9	Rojo	THK187
Renault	9	Rojo	AJM604
Renault	9	Azul	RRP906
Renault	9	Azul	AAG408
Renault	9	Gris	WEU400
Renault	9	Blanco	NND304
Renault	9	Bordo	ADO144
Renault	Clío	Blanco	OLS724
Renault	Clío	Blanco	CRQ818
Renault	Clío	Bordo	BEH386
Renault	Clío	Champagne	YL070507 (CP)
Renault	Clío	Negro	BCK116
Renault	Clío	Gris oscuro	CLS843
Renault	Clío	Azul	GLE495
Renault	Clío	Rojo	KRU327

Renault	Clío	Azul	DZZ297
Renault	Clío	Negro	AWL876
Renault	Clío	Blanco	DFS017
Renault	Clío	Azul	BAK146
Renault	Clío	Bordo	HUX332
Renault	Clío	Rojo	AZB896
Renault	Clío	Verde	FAZ317
Renault	Clío	Gris	DQZ827
Renault	Clío	Rojo	BGY958
Renault	Clío	Rojo	GAS215
Renault	Clío	Blanco	OTY917
Renault	Clío	Gris	IQT509
Renault	Clío	Verde	DXG337
Renault	Clío	Blanco	CYH719
Renault	Clío	Gris	HHH317
Renault	Clío	Bordo	HJD485
Renault	Clío	Gris	DZF383
Renault	Fuego	Gris	WVB298
Renault	Fuego	Azul	UJT934
Renault	Kangoo	Verde	FPY469
Renault	Kangoo	Blanco	DLV006
Renault	Kangoo	Blanco	DVV811
Renault	Kwind	Ladrillo	AE345XD
Renault	Logan	Negro	JFS173
Renault	Megane	Gris	EAQ293
Renault	Megane	Rojo	IWQ586
Renault	Megane	Gris	CHJ069
Renault	Megane	Verde	GKJ538
Renault	Megane	Gris	FTU811
Renault	Megane	Verde	CPI879
Renault	Megane	Blanco	DJL962
Renault	Megane	Gris	CHJ069
Renault	Megane	Rojo	CRM091
Renault	Megane	Bordo	DYO520
Renault	Megane		CMV257
Renault	Megane	Gris	FYZ031
Renault	Megane	Rojo	CNE921
Renault	Megane	Rojo	CIA021
Renault	Megane	Azul	DXM245
Renault	Megane	Gris	FXE362
Renault	Megane	Verde	FJB105
Renault	Megane	Blanco	CXB266
Renault	Symbol	Gris	IZL366
Renault	Symbol	Negro	KGU576
Renault	Trafic	Blanco	UZE972
Renault	Trafic	Blanco	BQA523
Renault	Twingo	Verde	DTX862
Subaru		Azul	TGY803
Subaru	Legacy	Verde	STN028
Susuki	Fun	Gris claro	FMA478
Toyota	Celica	Gris	S/D
Toyota	Hilux	Gris claro	GGO683
Toyota	Hilux	Blanco	KIT733
Toyota	Hilux	Gris	AB855QK
Utilitario	Quemado		S/D
Volkswagen	1500	Rojo	TQE327
Volkswagen	Amarok	Marrón	OIN734
Volkswagen	Bora	Gris	FUE136
Volkswagen	Bora	Gris	HSO161
Volkswagen	Caddy	Blanco	CRG779
Volkswagen	Fox	Blanco	AB318PZ
Volkswagen	Gacel	Azul	AQO367
Volkswagen	Gacel	Rojo	ACL528
Volkswagen	Gacel	Beige	UGM095

Volkswagen	Gacel	Blanco	SEI679
Volkswagen	Gacel	Gris	UIT116
Volkswagen	Gacel	Amarillo	S/D
Volkswagen	Gol	Gris oscuro	FJE699
Volkswagen	Gol	Gris claro	FVM956
Volkswagen	Gol	Blanco	EEQ519
Volkswagen	Gol	Gris	CGZ944
Volkswagen	Gol	Gris oscuro	FHP510
Volkswagen	Gol	Gris	EQF818
Volkswagen	Gol	Negro	ERI324
Volkswagen	Gol	Gris oscuro	FIO872
Volkswagen	Gol	Blanco	CHR845
Volkswagen	Gol	Gris oscuro	ETV103
Volkswagen	Gol	Blanco	EZU374
Volkswagen	Gol	Blanco	MUS203
Volkswagen	Gol	Blanco	COH971
Volkswagen	Gol	Blanco	HFQ777
Volkswagen	Gol	Gris	IKC211
Volkswagen	Gol	Bordo	AWA178
Volkswagen	Gol	Gris	HRE032
Volkswagen	Gol	Bordo	AJG150
Volkswagen	Gol	Blanco	RXM375
Volkswagen	Gol	Blanco	JAL745
Volkswagen	Gol	Blanco	FIJ907
Volkswagen	Gol	Azul	SEI650
Volkswagen	Gol	Blanco	UMQ972
Volkswagen	Gol		TKZ631
Volkswagen	Gol	Gris	VUM684
Volkswagen	Gol	Verde	BTG933
Volkswagen	Gol	Gris	FHL194
Volkswagen	Gol	Blanco	AE646YX
Volkswagen	Gol	Gris	WXL557
Volkswagen	Gol	Gris	HVD737
Volkswagen	Gol	Rojo	GG5034
Volkswagen	Gol	Gris	SRB716
Volkswagen	Gol	Gris	DNW149
Volkswagen	Gol	Gris	BJM759

Volkswagen	Passat	Bordo	AOP357
Volkswagen	Pointer	Azul	AVE995
Volkswagen	Polo	Rojo	EUN684
Volkswagen	Polo	Gris	DTU961
Volkswagen	Polo	Azul	BJM287
Volkswagen	Polo	Bordo	BOL405
Volkswagen	Polo	Blanco	DCB231
Volkswagen	Polo	Bordo	BOC200
Volkswagen	Polo	Blanco	BZY028
Volkswagen	Saveiro	Blanco	MGV801
Volkswagen	Saveiro	Blanco	BQB124
Volkswagen	Senda	Verde	SPY355
Volkswagen	Senda	Bordo	UTN352
Volkswagen	Senda	Bordo	TYA558
Volkswagen	Senda	Blanco	WTQ364
Volkswagen	Suran	Blanco	KPA852
Volkswagen	Suran	Azul	GAW936
Volkswagen	Suran	Gris	FXN275
Volkswagen	Vento	Blanco	NRM831
Volkswagen	Voyage	Gris	IWQ590
Volkswagen	Gol	Gris	EPP627
Volkswagen	Polo	Rojo	CCG365
Volkswagen	Saveiro	Blanco	HDB644
Volkswagen	Pointer	Gris	BYC091
Volkswagen	Gol	Gris	DME641
Volkswagen	Golf	Rojo	RTA416
Volkswagen	Polo	Gris	DPA651
Volkswagen	Polo	Blanco	BJH946
Volkswagen	Gol	Blanco	EXE344
Volkswagen	Gol	Azul	BOI148
Volkswagen	Senda	Bordo	AAF876
Volkswagen	Gol	Gris	RQL845
Volkswagen	Senda	Rojo	YRU759
Volkswagen	Gol	Gris	ENH461
Volkswagen	Gol	Negro	AA534ER
Volkswagen	Gol	Negro	EZL718
Volkswagen	Gol	Gris	FGI223

P2/2

#### AVISO

Secretaría de Estado de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Minera Biz Latin Hub S.A., Exp. N° 946165/2025, **Solicita permiso de captación de agua de Manantial Laguna del Toro ubicado en las coordenadas Lati 48° 44'15,08" S /Long 67° 56'29,87" O** Asimismo, para realizar el vertido de efluentes sanitarios en las instalaciones de Estancia Año Nuevo para el Proyecto El Zanjón, Departamento Magallanes, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 185 (9400) Río Gallegos, en un plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de la presente.-

P1/3

#### AVISO

Art. 40° – Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la firma ESTANCIA MANANTIAL ESPEJO S.A., **solicita renovación del permiso para captación de aguas públicas en la Estancia Manantial Espejo situada en cercanías a la localidad de Gobernador Gregores.** Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en calle Comodoro Rivadavia Nro. 185 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P1/3



**AVISO RECTIFICATORIO**

Se comunica que en el aviso publicado por un día con fecha 30/12/2025 en el Boletín Oficial de la Prov. Sta Cruz con relación a la Constitución de la Sociedad denominada "Power Shake SAS", se consignó mal el número de documento nacional de Identidad del señor Edgardo Agustín Ojeda, siendo el correcto número 36.745.598.-

**Dr. ÁNGEL ALFREDO BUSTOS (H)**  
Escribano Público  
Titular Reg. N° 17  
Río Gallegos Provincia de Santa Cruz

P1/1

## CONVOCATORIAS

### **CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** "SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA CANCHA DISTANTE"

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 17 del Estatuto de la Sociedad, los socios Ana Griffin D.N.I. 13198873 y Lucía Griffin 16360129 mediante nota dirigida al Directorio, solicitan la convocatoria a una Asamblea Extraordinaria para tratar el Orden del Día quea continuación se expone. Habiendo constatado que las socias mencionadas cumplen con los requisitos establecidos en el Estatuto en cuanto al porcentual de acciones necesario para efectuar la presente convocatoria, ya que se supera el 5% de capital accionario, el Directorio resuelve: Convocar a los señores accionistas de "Sociedad Anónima Ganadera Cancha Distante" a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse, en primera convocatoria, el día 3 de febrero de 2026 a las 16 hs mediante el sistema de videoconferencia Google Meet, el cual permite transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación de resguardo en soporte digital. De no reunir el quorum necesario previsto en el estatuto en la primera convocatoria, se cita una segunda convocatoria a las 17hs. del mismo día y por el mismo medio, sesionando en este caso la asamblea con los socios presentes. Se considerará el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta y libros respectivos.
  - 2) Venta del inmueble denominado Estancia Guakenken Aike, ubicado en el departamento Güer Aike, Provincia de Santa Cruz
  - 3) Autorización al directorio, en caso de aprobarse el punto 2), a efectuar las gestiones pertinentes para evaluar las ofertas que eventualmente hubiere y llevar adelante las acciones para ampliar las mismas.
- Se pone en conocimiento de los accionistas que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los accionistas que hayan comunicado su asistencia (o la de su representante) a la asamblea mediante correo electrónico. Los accionistas deberán comunicar su asistencia (o a la de su representante) a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: [sag@canchadistante.com](mailto:sag@canchadistante.com) con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

EL DIRECTORIO

**MIGUEL GRIFFIN**  
Presidente

P5/5

### **CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA** "SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA CANCHA DISTANTE"

Se convoca a los señores accionistas de "Sociedad Anónima Ganadera Cancha Distante" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse, en primera convocatoria, el día 2 de febrero de 2026 a las 16 hs mediante el sistema de videoconferencia GoogleMeet, el cual permite transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación de resguardo en soporte digital. De no reunir el quórum necesario previsto en el estatuto en la primera convocatoria, se cita una segunda convocatoria a las 17 hs. Del mismo día y por el mismo medio, sesionando en este caso la asamblea con los socios presentes. Se considerará el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta y libros respectivos.-
  - 2) Consideración de las razones de convocatoria fuera de término.-
  - 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, y demás anexos correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 2025.-
  - 4) Distribución de utilidades y remuneración de Directores.-
  - 5) Fijación del número de directores y designación de los mismos por un período de tres años.
- Se pone en conocimiento de los accionistas que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los accionistas que hayan comunicado su asistencia (o la de su representante) a la asamblea mediante correo electrónico. Los accionistas deberán comunicar su asistencia (o a la de su representante) a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: [sag@canchadistante.com](mailto:sag@canchadistante.com) con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.-

EL DIRECTORIO

**MIGUEL GRIFFIN**  
Presidente

P5/5



**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
**Colegio Público de la Abogacía de Santa Cruz (CPASC)**

De conformidad a lo establecido en los artículos 24°, 25°, 27° incs. "a" y "d", 28°, 29°, 33° incs. "c" y "h", 55° incs. "a" y "c" y 69° de la Ley 3913 de Ejercicio de la Abogacía. Colegio Público de Abogados. Ley de colegiación Pública (BO 16/01/2025), modificada por la Ley 3942 (BO 14/08/2025), y cumplimentando lo dispuesto por el Directorio del CPASC en reuniones de fechas 16/12/2025, 19/12/2025 y 22/12/2025 (Actas N° 1, N° 2 y N° 3), convócase a los Abogados Matriculados y en ejercicio de la profesión en la Provincia de Santa Cruz a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 13 de febrero de 2026 a las 13 horas, a fin de considerar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Elección de dos (2) abogados para refrendar el Acta de Asamblea.-
2. Aprobación del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea del Colegio Público de la Abogacía de Santa Cruz "CPASC";
3. Aprobación del Reglamento Interno de Funcionamiento del Directorio del Colegio Público de la Abogacía de Santa Cruz "CPASC";
4. Determinación del monto de la matrícula anual y su forma de pago;
5. Determinación del monto de inscripción en la matrícula;
6. Determinación del monto del derecho fijo;
7. Determinación de la forma de implementación del traslado de la matrícula al Colegio, considerando los arts. 18, 66 y 67 de la Ley 3913 y su modificatoria Ley 3942.-

La Asamblea tendrá lugar en la sede del Campus Universitario de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA, sito en Av. Gregores y Piloto Lero Rivera de la ciudad de Río Gallegos, con la participación mediada por herramientas tecnológicas desde: (i) Caleta Olivia, en la sede de la Unidad Académica Caleta Olivia de la UNPA, sita en Ruta N° 3 Acceso Norte; (ii) El Calafate, en la sede del Centro de Universidades Nacionales El Calafate - "CUNEC", sito en Calle Inés Saldivia N° 3724; (iii) Puerto San Julián, en la sede de la Residencia Universitaria "Antiguo Hotel Colón" de la Unidad Académica San Julián de la UNPA, sita en Av. San Martín 313; y (iv) Río Turbio, en la sede de la Unidad Académica Río Turbio de la UNPA, sita en Av. de los Mineros 1260. Dicha modalidad permitirá la transmisión simultánea, interacción en tiempo real y habilitación del voto para todos los abogados que se acrediten con su Documento Nacional de Identidad presencialmente en cualquiera de las sedes habilitadas (art. 6° del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea "RIFA").-

La documentación vinculada a los puntos sometidos a tratamiento será puesta a disposición de los abogados en la página web del colegio [www.cpasc.ar](http://www.cpasc.ar), en el plazo previsto en el art. 10° del "RIFA" (con 5 días de antelación, como mínimo).-

**DIANA MELISA HUERGA CUERVO**

Presidenta

Colegio Público de la Abogacía de Santa Cruz (CAPSC)

**KARINA ELIZABETH PESOA**

Secretaria

Colegio Público de la Abogacía de Santa Cruz (CAPSC)

## LICITACIONES



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 01/SP/2026**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN BOMBAS VERTICALES CUERPO HIDRÁULICO A PUNTA DE EJE LIBRE”** con destino a El Calafate, Provincia de Santa Cruz.

**FECHA DE APERTURA:** 24 DE FEBRERO DE 2026.

**HORA:** 13:00 HS.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 40/100 (\$ 137.698.895,40) IVA INCLUIDO.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 275.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:**

Gerencia de Compras y Suministros SPSE, calle Córdoba N° 280, localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:**

**VENTAS:** Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel: 2966 – 429616. E-mails: **tesorería.spse@gmail.com** y/o **gerenciaadministracion@spse.com.ar**. Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles, previas a la fecha de apertura.

**CONSULTAS:** En el Departamento Compras S.P.S.E. Tel: 2966 - 15232269. e-mails: **dpto.compras@spse.com.ar**. Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Hasta cuatro (04) días hábiles previos a la fecha de apertura.

**PÁGINA OFICIAL:** <https://spse.ar/licitaciones>

P2/3



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 02/SP/2026**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN KITS REPARACIÓN DE BOMBA”** con destino a Planta de Osmosis Puerto Deseado SPSE, Provincia de Santa Cruz.-

**FECHA DE APERTURA:** 25 DE FEBRERO DE 2026.-

**HORA:** 13:00 HS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 04/100 (\$ 103.071.740,04) IVA INCLUIDO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:**

Gerencia de Compras y Suministros SPSE, calle Córdoba N° 280, localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:**

**VENTAS:** Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel: 2966-429616 e-mails: **tesorería.spse@gmail.com** y/o **gerenciaadministracion@spse.com.ar**. Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles, previas a la fecha de apertura.

**CONSULTAS:** En el Departamento Compras S.P.S.E. Tel: 02966-15232269 e-mail: **dpto.compras@spse.com.ar**. Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Hasta cuatro (4) días hábiles previos a la fecha de apertura.

**PÁGINA OFICIAL:** <https://spse.ar/licitaciones>

P2/3

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 03/SP/2026**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) TRANSFORMADORES DE TENSIÓN DE 400 KVA”** con destino a Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

**FECHA DE APERTURA:** 26 DE FEBRERO DE 2026.-

**HORA:** 13:00 HS.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 98.875.150,00) IVA INCLUIDO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:**

Gerencia de Compras y Suministros SPSE, calle Córdoba N° 280, localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:**

**VENTAS:** Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel: 2966-429616 e-mails: [tesoreria.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com) y/o [gerenciaadministracion@spse.com.ar](mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar). Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Hasta cuarenta ocho (48) horas hábiles, previas a la fecha de apertura.-

**CONSULTAS:** En el Departamento Compras S.P.S.E. Tel: 02966-15232269 e-mail: [dpto.compras@spse.com.ar](mailto:dpto.compras@spse.com.ar). Sitio en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta cuatro (4) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

**PÁGINA OFICIAL:** <https://spse.ar/licitaciones>

P2/3

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Circular Aclaratoria N° 1 Licitación Pública N° 24/SP/2025**, con el objeto de **“MATERIALES ELÉCTRICOS LÍNEA EN 33KV PARQUE FOTOVOLTAICO”** con destino a Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ PRORROGA LA FECHA DE APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/SP/2025 PARA LA FECHA Y HORA DETALLADA A CONTINUACIÓN:

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:**

**FECHA:** LUNES 26 DE ENERO.-

**HORA:** 13:00 HORAS.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:**

**VENTAS:** Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel: 2966-429616 e-mails: [tesoreria.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com) y/o [gerenciaadministracion@spse.com.ar](mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar). Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Hasta cuarenta ocho (48) horas hábiles, previas a la fecha de apertura.-

**CONSULTAS:** En el Departamento Compras S.P.S.E. Tel: 02966-15232269 e-mail: [dpto.compras@spse.com.ar](mailto:dpto.compras@spse.com.ar). Sitio en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta cuatro (4) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

**PÁGINA OFICIAL:** <https://spse.ar/licitaciones>

**DEMÁS CONDICIONES PERMANECEN INALTERABLES.-**

P1/3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura  
Instituto de Desarrollo, Urbano y Vivienda



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/ IDUV/2025**  
**“CONSTRUCCIÓN 22 VIVIENDAS MANZANA 1500**  
**EN BARRIO SAN BENITO DE RÍO GALLEGOS – UNIRSE – SEGUNDO LLAMADO”**

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.061.262.197,11 **Plazo:** 10 meses.-

**Fecha de apertura:** 06/02/2026 **Hora:** 12:00 hs.

**Lugar:** Sede IDUV Río Gallegos.-

**Capacidad de contratación:** \$ 2.404.805.896,63 .-

**Garantía de oferta:** \$ 20.612.621,97.-

**Valor del pliego:** \$ 2.061.262,20.-

**Venta de pliegos a partir:** 09/01/2026.-

**Lugar:** Sede IDUV - Av. Juan Manuel Gregores 480 - Río Gallegos.-

**Consulta de Pliego:** [contrataciones.santacruz.gob.ar/contrataciones](http://contrataciones.santacruz.gob.ar/contrataciones)

**Aclaraciones:** Dirección General de Diseño y Urbanismo - I.D.U.V. Email: [diseño.iduv.2025@gmail.com](mailto:diseño.iduv.2025@gmail.com)

P2/2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Pública N° 0001/2026 Expediente N° DTA 0845/2025.-

**Objeto:** Pedido anual de reactivos e insumos para las áreas de química clínica, serología y endocrinología para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

**Clase:** De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

**Retiro de Pliegos:** Hasta las 11:00 horas del 12 de febrero de 2026 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

**Consultas de Pliegos:** Hasta las 11:00 horas del 09 de febrero de 2026 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

**Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) hasta las 09:00 horas del 13 de febrero de 2026.-

**Lugar, Fecha y Hora de Apertura:** Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 13 de febrero de 2026 a las 11:00 hs.-

**Valor del Pliego:** sin costo.-

**Correo electrónico:** [licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar](mailto:licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar)

P1/2



## SUMARIO

### DECRETOS

1074 - 1076 - 1077 - 1078 - 1079 - 1080 - 1081 - 1082 - 1083 - 1084/25.- ..... Págs. 1/2

### RESOLUCIONES

301 - 302 - 303 - 304 - 305/HCD/25 - 218/MTEYSS/25 - 003 - 114 - 1094 - 1154 - 1191/IDUV/25 - 006/IDUV/26.- ..... Págs. 3/9

### DISPOSICIONES

263 - 264 - 265 - 266 - 267/MEFI-SCCP/25 - 502 - 504 - 509 - 510 - 511 - 514 - 516 - 517 - 519 - 520/MP-CI-DPCT/25.- ..... Págs. 10/15

### EDICTOS

PEREYRAY/O PEREYRA CASTRO - LUKASCHEUSKI - CASAL - CASTRO - CÓRDOBA Y OTRA - TOLEDO VARGAS - ELECTRICADORA DEL VALLE S.A.- ..... Págs. 16/17

### AVISOS

SERH/PERM. CAP. DE AGUA DESEADO DORADO S.A.S. - MUNICIPALIDAD RÍO GALLEGOS - SERH/SOL. PERM. CAP. DE AGUA DE MANANTIAL LAGUNA DEL TORO / SOL. PERM. CAP. AGUAS ESTANCIA MANANTIAL ESPEJO - POWER SHAKE S.A.S.- ..... Págs. 18/24

### CONVOCATORIAS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA S.A. GANADERA CANCHA DISTANTE - ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA S.A. GANADERA CANCHA DISTANTE - COLEGIO PÚBLICO DE LA ABOGACIA DE SANTA CRUZ.- ..... Págs. 25/26

### LICITACIONES

01 - 02 - 03/SP/2026 - 24(CIRCULAR ACLARATORIA N°1)/SP/25 - 21(SEGUNDO LLAMADO)/IDUV/25.- ..... Págs. 27/29